



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2018

UNID@S EN *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

COMUNICADO OFICIAL

El Gobierno de la República de Nicaragua, por este medio, hace expresa y pública condena de las declaraciones del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), señor Luis Almagro, quien el pasado 14 de Septiembre, en la localidad de Cúcuta, Colombia. Concretamente, el señor Almagro declaró lo siguiente:

UNID@S EN VICTORIAS!
Por Gracia de Dios!
"En cuanto a una intervención militar para derrocar el régimen de Nicolás



CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Maduro, creo que no debemos descartar ninguna opción".

En una línea similar, durante la XV Cumbre Latinoamericana, celebrada en la Ciudad de Miami, EEUU, el pasado 7 de Septiembre, el señor Almagro declaró:

"Debemos también ser conscientes que no debemos permitirlo, y que debemos en cada caso dar la respuesta desde la Comunidad Internacional para asfixiar la dictadura también que se viene instalando en Nicaragua".

El Gobierno de Nicaragua, ante tan gravísimas declaraciones, que llama, la primera a una intervención militar extranjera contra un Estado soberano, y la segunda, a asfixiar al gobierno de otro país soberano, recalca

que la Carta de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Carta de la OEA, prohíben y proscriben expresamente los actos que atenten contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de los Estados. La Carta de la OEA establece en su Artículo 1 lo siguiente:

"Artículo 1

Los Estados Americanos consagran en esta Carta la Organización Internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración **y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia.** Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los

Estados Americanos constituye un organismo regional.

La Organización de los Estados Americanos no tiene más facultades que aquellas que expresamente le confiere la presente Carta, **ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados Miembros.**

El Artículo 2, por su parte, dispone que, dentro de los "propósitos esenciales" de la OEA se encuentran:

- a) Afianzar la Paz y la Seguridad del Continente;

- b) **Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;**

Como resulta evidente, la Carta de la OEA es clara en cuanto a la defensa de la soberanía, integridad territorial e independencia de sus Estados miembros, estando obligada a actuar respetando esos principios, pues, como dice la propia Carta de la organización regional, **ninguna de sus disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados**, menos aún a promover intervenciones militares contra un Estado miembro y llamar a la asfixia de un gobierno americano. Las Declaraciones del señor Almagro, en su condición de Secretario General de la OEA, constituyen una grave amenaza a la paz y